



Solicitud de Cotización
INVITACION A PROCESO DE SELECCION DE CONSULTOR/A NACIONAL INDIVIDUAL
SDC-CONS-02-2015- PNUD NIC 10-00075103

Fecha: 13 de febrero de 2015

Estimados señores:

Asunto: SDC-CONS-02-2015 NIC 10-00075103 para la provisión de consultoría denominada “Elaboración de la nueva estructura organizativa-gerencial de la Asamblea Nacional”

El Proyecto PNUD NIC 10-00075103 denominado “Apoyo al fortalecimiento institucional de la Asamblea Nacional”, cuyo organismo ejecutor es la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua invita a consultores/as nacionales individual seleccionados a presentar propuestas para la consultoría denominada “Elaboración nueva estructura organizativa de la Asamblea Nacional”.

En este marco, invitamos a todos los (a) candidatos (a) seleccionados a estudiar los términos de referencia adjunto y enviar su postulación para realizar dicha consultoría.

Agradecemos a los interesados hacer llegar: Los documentos con sus propuestas técnicas (Carta de presentación, CV, Propuesta Técnica) y financieras (Carta de presentación, Esquema de precios) deberán presentarse en sobres cerrados separados, rotulando e identificando claramente el exterior de cada uno, cada archivo por separado, indicando cada uno a qué propuesta se refiere (técnica o económica). Ambos sobres deberán estar dentro de un sobre debidamente cerrado, dirigido a la Unidad Ejecutora Administrativa Del Proyecto PNUD NIC 10-00075103 indicando en el mismo el número de referencia **SDC-CONS-002-2015 PNUD NIC 10-00075103** a la siguiente dirección: **Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, Oficina Proyecto PNUD, Edificio General Benjamín Zeledón, Piso No. 12, Managua, Nicaragua, a más tardar el día viernes 6 de marzo del 2015, antes de las 10:00 horas de Nicaragua.**

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito o por comunicación electrónica a la dirección o correo electrónico: ysalinas@asamblea.gob.ni, a más tardar el día **18 de febrero del 2015**. El Proyecto PNUD NIC 10-00075103 responderá por escrito o por correo electrónico la respuesta o aclaración, incluyendo una breve explicación sin identificar la fuente de dicha consulta, a todos los consultores invitados a más tardar el día **20 de febrero del 2015**.

Atentamente,
Unidad Ejecutora Administrativa
Proyecto PNUD NIC 10-00075103



1. Antecedentes y Justificación

La Asamblea Nacional de Nicaragua, ha venido avanzando en su modernización institucional mediante la revisión de su rol, así como la definición de sistemas, estructuras y procesos, en correspondencia con las atribuciones consignadas por la Constitución Política y las leyes. A partir del 2003, cuenta con la asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ha movilizado recursos de donantes para reforzar su papel en las estrategias de desarrollo nacional y su contribución como primer Poder del Estado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El proyecto denominado “Apoyo al fortalecimiento institucional de la Asamblea Nacional de Nicaragua” a implementarse en el período comprendido de julio 2013 a diciembre 2017, está orientado a profundizar los avances logrados por la Asamblea Nacional, para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Constitución como primer Poder del Estado, que requiere de una institución moderna y eficiente, con capacidad de representar a la ciudadanía, legislar con rigurosidad para la protección de los derechos humanos, fiscalizar y controlar adecuadamente a los otros poderes del Estado.

Durante la ejecución del proceso de modernización institucional, en todas sus fases, las prioridades se han focalizado en el fortalecimiento de la institucionalidad. En este sentido, en el año 2007, la aprobación, de la ley orgánica del poder legislativo (Ley No. 606), contribuyó a normar la organización, funciones, atribuciones y procedimientos de la Asamblea Nacional. Cinco años después, en diciembre de 2012, con la reforma a dicha ley, se derogó, actualizó e incorporó nuevos artículos con base en las lecciones aprendidas y los nuevos desafíos del contexto.

Gracias a estas iniciativas, la Asamblea ha venido transitando paulatinamente en la última década desde una institución tradicional de naturaleza predominantemente burocrático-patrimonial, hacia un modelo institucional de carácter gerencial enfocado en la gestión de procesos en los que participa una multiplicidad de actores de distintos niveles. Este modelo opera según la lógica de identificar y satisfacer con la más alta calidad y eficiencia posible las necesidades jurídico-legislativas de la ciudadanía, utilizando sistemas de planificación y evaluación basados en objetivos e indicadores medibles y en modernas tecnologías de comunicación e información abiertas, interactivas, horizontales y transparentes, así como en la especialización profesional de su personal y la actualización y el completamiento constante de sus marcos normativos. En cambio, el viejo modelo burocrático-patrimonial se caracteriza, internamente, por su estructuración en instancias que operan entre sí como compartimentos estancos, con muy pobres relaciones horizontales de comunicación, integración y cooperación para la ejecución conjunta de los procesos de trabajo, así como por sus formas de liderazgo poco compartidas, la utilización de sistemas de información artesanales, la poca o nula inversión en la especialización profesional de su personal, el empleo de excesivos y engorrosos procedimientos de control y la persistencia de normativas desactualizadas y con vacíos que propician situaciones de impasse y la toma de decisiones más o menos arbitrarias. Externamente, el viejo



esquema burocrático-patrimonial se caracteriza por su falta de voluntad institucional para escuchar a la ciudadanía, rendirle cuentas e involucrarla activamente en los procesos parlamentarios.

Como parte de los desafíos para avanzar en la implementación de lo planificado, en este contexto, bajo la debida aprobación del Director Nacional del Proyecto PNUD NIC 10-00075103 “Apoyo al fortalecimiento institucional de la Asamblea Nacional “, se requiere contratar la consultoría cuyos objetivos y términos de referencia se detallan a continuación:

2. Alcance de la consultoría, responsabilidades y descripción del trabajo analítico propuesto

Para información detallada favor referirse al Anexo 1. Términos de Referencia

3. Requerimientos de experiencia y calificaciones

I. Calificaciones Académicas:

- Profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, derecho, psicología social, sociología, antropología u otras disciplinas afines.
- Estudios especializados a nivel de maestría

II. Años de Experiencia:

- Cinco (5) años de:
- Trabajo en procesos de planificación, formulación y evaluación de programas y proyectos en instituciones estatales.
- Trabajo en el campo de la gobernabilidad democrática y en particular con parlamentos
- Trabajo con organismos donantes o instituciones financieras multilaterales.

III. Competencias:

Habilidad para trabajar bajo presión

Habilidad para redactar informes

4. Documentos que deberán ser incluidos con las propuestas:

Las propuestas técnica y financiera deberán ser presentadas en idioma español.

A. Para la presentación de la **propuesta técnica**, los consultores individuales deberá remitir:



- i. Carta presentación proporcionando una breve descripción de las actividades del oferente que se relacionen con la propuesta, incluyendo comentarios sobre su experiencia en proyectos similares.

A esta comunicación se deberá de adjuntar el Currículum Vitae completo y actualizado anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido, un ejemplar debidamente firmado.

- ii. Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos en los Términos de Referencia.
- iii. Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.

B. Propuesta Financiera

Carta presentación indicando el monto total de los servicios que propone suministrar en esta consultoría.

5. Propuesta Financiera

La propuesta financiera especificará honorarios diarios, gastos de viajes y viáticos en líneas separadas (si fuese el caso) y los pagos se realizarán en base al número de días trabajados. Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como **Anexo II**, al final de este documento; cuyo monto total deberá indicarse en moneda dólar.

Viajes (si fuese el caso):

Todos los gastos de viajes previstos deberán ser incluidos en la propuesta financiera.

6. Evaluación

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación Selección Basada en la Calidad y Costos (SBCC), un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

Criterios para la Evaluación Técnica:

Formación: 10 puntos



Experiencia de trabajo: 40 puntos

Calidad Plan de trabajo y Metodología propuestos en respuestas a los términos de referencia: 50 puntos

TOTAL 100 puntos

El puntaje máximo de 100 puntos equivale al 70% del total de calificación. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

$$FET = \frac{P_{t1, 2, 3 \dots n}}{100} \times 70$$

Dónde:

FET: Factor porcentual de evaluación técnica

Pt1, 2, 3 ... n: Puntaje propuesta técnica cada oferente

70: Equivalencia porcentual de evaluación técnica sobre el total

Las calificaciones y propuestas financieras recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta financiera. La evaluación de calificaciones se basará en los siguientes criterios:

Criterios para la Evaluación Económica:

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación. Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

$$FEE = \frac{\text{Propuesta Económica más Baja}}{Pe_{1, 2, 3 \dots n}} \times 30$$

Dónde:

FEE: Factor porcentual de evaluación económica

Pe1, 2, 3 ... n: Monto de la propuesta económica de cada oferente

30: Equivalencia porcentual de calificación económica sobre el total

7. Adjudicación

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

Asimismo, el Proyecto PNUD NIC 10-00075103 se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.



ANEXOS

ANEXO I- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO II - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

ANEXO III – DECLARACION JURADA



ANEXO I- TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría De Servicios Profesionales Por Resultado y/o Producto

“Elaboración de la nueva estructura organizativa de la Asamblea Nacional”

Antecedentes y Justificación

La Asamblea Nacional de Nicaragua, ha venido avanzando en su modernización institucional mediante la revisión de su rol, así como la definición de sistemas, estructuras y procesos, en correspondencia con las atribuciones consignadas por la Constitución Política y las leyes. A partir del 2003, cuenta con la asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ha movilizado recursos de donantes para reforzar su papel en las estrategias de desarrollo nacional y su contribución como primer Poder del Estado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El proyecto denominado “Apoyo al fortalecimiento institucional de la Asamblea Nacional de Nicaragua” a implementarse en el período comprendido de julio 2013 a diciembre 2017, está orientado a profundizar los avances logrados por la Asamblea Nacional, para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Constitución como primer Poder del Estado, que requiere de una institución moderna y eficiente, con capacidad de representar a la ciudadanía, legislar con rigurosidad para la protección de los derechos humanos, fiscalizar y controlar adecuadamente a los otros poderes del Estado.

Durante la ejecución del proceso de modernización institucional, en todas sus fases, las prioridades se han focalizado en el fortalecimiento de la institucionalidad. En este sentido, en el año 2007, la aprobación, de la ley orgánica del poder legislativo (Ley No. 606), contribuyó a normar la organización, funciones, atribuciones y procedimientos de la Asamblea Nacional. Cinco años después, en diciembre de 2012, con la reforma a dicha ley, se derogó, actualizó e incorporó nuevos artículos con base en las lecciones aprendidas y los nuevos desafíos del contexto.

Gracias a estas iniciativas, la Asamblea ha venido transitando paulatinamente en la última década desde una institución tradicional de naturaleza predominantemente burocrático-patrimonial, hacia un modelo institucional de carácter gerencial enfocado en la gestión de procesos en los que participa una multiplicidad de actores de distintos niveles. Este modelo opera según la lógica de identificar y satisfacer con la más alta calidad y eficiencia posible las necesidades jurídico-legislativas de la ciudadanía, utilizando sistemas de planificación y evaluación basados en objetivos e indicadores medibles y en modernas tecnologías de comunicación e información abiertas, interactivas, horizontales y transparentes, así como en la especialización profesional de su personal y la actualización y el completamiento constante de sus marcos normativos. En cambio, el viejo modelo



burocrático-patrimonial se caracteriza, internamente, por su estructuración en instancias que operan entre sí como compartimentos estancos, con muy pobres relaciones horizontales de comunicación, integración y cooperación para la ejecución conjunta de los procesos de trabajo, así como por sus formas de liderazgo poco compartidas, la utilización de sistemas de información artesanales, la poca o nula inversión en la especialización profesional de su personal, el empleo de excesivos y engorrosos procedimientos de control y la persistencia de normativas desactualizadas y con vacíos que propician situaciones de impasse y la toma de decisiones más o menos arbitrarias. Externamente, el viejo esquema burocrático-patrimonial se caracteriza por su falta de voluntad institucional para escuchar a la ciudadanía, rendirle cuentas e involucrarla activamente en los procesos parlamentarios.

Como parte de los desafíos para avanzar en la implementación de lo planificado, en este contexto, bajo la debida aprobación del Director Nacional del Proyecto PNUD NIC 10-00075103 “Apoyo al fortalecimiento institucional de la Asamblea Nacional “, se requiere contratar la consultoría cuyos objetivos y términos de referencia se detallan a continuación:

Objetivo general de la consultoría

Elaborar una propuesta de la nueva estructura organizativa gerencial que profundice y acelere la modernización de la Asamblea Nacional conteniendo diseño de ruta y el conjunto de iniciativas necesarias para su implementación.

Objetivos específicos:

- Analizar e identificar la posición (ranking) que la Asamblea Nacional de Nicaragua ocupa actualmente en el proceso de evolución de la modernización organizativa y gerencial de todos los parlamentos del continente americano.
- Identificar y analizar las experiencias de certificación internacional de calidad ISO en los parlamentos del continente americano, con el propósito de que el conocimiento de las lecciones aprendidas o buenas prácticas extraídas de dichas experiencias le permitan a la AN

de Nicaragua comenzar a prepararse y a sentar las bases para incorporarse en el corto o mediano plazo a tales procesos de certificación ISO.

- Formular una propuesta de reforma a la Constitución Política de Nicaragua y a la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional sobre obstáculos que impidan la implementación de la nueva estructura organizativa y gerencial de la Asamblea Nacional.



Actividades a realizar:

1. Elaborar plan de trabajo a desarrollar durante la consultoría.
2. Realizar análisis de los organigramas y las estructuras organizativas internas de todos y cada uno de los Parlamentos del continente americano.
3. Coordinar con la Dirección de Relaciones internacionales de la AN, un proceso investigativo sobre las certificaciones ISO implementadas por los parlamentos de la región.
4. Analizar las bondades y las limitaciones estructurales que presenta la actual estructura organizativa y gerencial de la Asamblea Nacional. Recopilar información que incluya los métodos, instrumentos y técnicas de trabajo a aplicar y analizar la información necesaria a fin de detectar y diagnosticar nuevo modelo organizativo/gerencial.
5. Diseñar un nuevo organigrama de la Asamblea Nacional, así como el reordenamiento y la reagrupación o fusión organizativa de áreas o unidades ya existentes, la eventual reformulación total o parcial de las funciones de dichas áreas o unidades, y la eventual creación de nuevas instancias de dirección o de áreas o unidades.
6. Elaborar un documento borrador que contenga nuevo modelo organizativo que el Consultor someterá a la valoración y aprobación de la Comisión de Modernización de la Asamblea Nacional.
7. Elaborar documento final sobre la Modelo organizativo de la AN conforme a las sugerencias y recomendaciones emanadas de la Comisión de Modernización de la Asamblea Nacional.
8. Realizar análisis en profundidad del articulado de la Constitución Política de Nicaragua y de la actual Ley Orgánica de la Asamblea Nacional.

Productos y/o Resultados esperados:

Primera paquete de productos:

- Un análisis identificando la posición (ranking) que la Asamblea Nacional de Nicaragua ocupa actualmente en el proceso de evolución de la modernización organizativa y gerencial de todos los parlamentos del continente americano.
- Un análisis sobre las experiencias de certificación internacional de calidad ISO en los parlamentos del continente americano, con las recomendaciones de certificación para la Asamblea Nacional.



Segundo paquete de productos:

- Documento con Propuesta de la nueva estructura de la Asamblea Nacional (AN) fundamentada en el diagnóstico evaluativo de la estructura actualmente existente, así como en las modernas teorías de la organización basadas en la gerencia de procesos y en las mejores prácticas organizativas observables en los parlamentos del mundo.
- Formular una propuesta de reforma a la Constitución Política de Nicaragua y a la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional para remover o modificar los artículos que obstaculicen la implementación de la nueva estructura organizativa y gerencial de la Asamblea Nacional.
- Documento conteniendo el diseño de la ruta que conduzca desde la actual estructura de la AN, en la que aún persisten resabios del viejo modelo burocrático-patrimonial, a un modelo de gestión gerencial basado en procesos que respondan con calidad y eficiencia a las necesidades jurídico-legislativas de la ciudadanía. Esta ruta deberá definir, por orden de prioridad, el conjunto de iniciativas necesarias para su implementación por parte de la AN.

Contratación, Duración, Requisitos Profesionales

La selección y contratación se realizará de acuerdo a los procedimientos y normativas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La consultoría comprende un período no más de 4 meses calendario de trabajo, los cuales podrán ser prorrogados de común acuerdo entre las dos partes firmantes del contrato de consultoría.

El consultor y/o la consultora independiente deberá:

- 1) Ser un(a) profesional con nivel de maestría como mínimo en las áreas de administración de empresas, ingeniería industrial, derecho, psicología social, sociología, antropología u otras disciplinas afines.
- 2) Tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en procesos de planificación, formulación y evaluación de programas y proyectos en instituciones estatales.
- 3) Poseer por lo menos cinco (5) años de experiencia de trabajo con organismos donantes o instituciones financieras multilaterales.

Forma de pago

El pago de los servicios profesionales será asumido por el Proyecto PNUD NIC 10-00075103 "Apoyo al fortalecimiento institucional de la Asamblea Nacional" a ser pagados mediante la entrega de tres desembolsos:



El primer desembolso equivaldrá al 20% del total de los honorarios de la Consultoría y será otorgado contra la entrega, por parte del Consultor, del Plan de Trabajo y del Cronograma de Actividades de la Consultoría.

El segundo desembolso equivaldrá al 40% del total de los honorarios de la Consultoría y será otorgado contra la entrega del Primer Paquete de Productos, a entera satisfacción de la parte contratante.

El tercer desembolso equivaldrá al 40% del total de los honorarios de la Consultoría y será otorgado contra la entrega del Segundo Paquete de Productos, a entera satisfacción de la parte contratante.

Contribución del Contratante

El contratante suministrará al consultor toda la participación, información y documentación necesarias para el normal desarrollo de sus actividades, los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones que como producto de la consultoría se definan.



ANEXO II - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

No. Referencia		Nombre de la Consultoría			
Descripción de Actividad / Rubro		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total USD
1.	Honorarios				
2.	Otros gastos				
Total					



ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y con Cédula de Identidad No. _____, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que no estoy empleado actualmente por el Gobierno de Nicaragua, ni lo he sido en los últimos 6 meses, ni me encuentro actualmente en el gozo de licencias especiales ni remuneradas.
2. Que no tengo un contrato con algún Proyecto, cuya ejecución se superponga en el tiempo con el posible nuevo contrato.
3. Que no colaboro con el equipo de trabajo de una empresa/organismo/institución gubernamental con la cual el PNUD haya suscrito un subcontrato con algún proyecto en el período actual o del posible contrato.
4. Que no me encuentro laborando para una Agencia de las Naciones Unidas u otro Organismo Internacional.
5. Que no he sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse procesado y/o inhabilitado.
6. Que no tengo ningún parentesco de consanguinidad ni afinidad con el Director Nacional del Proyecto bajo el que se ejecutaría este contrato.

NOTA:

- a. El régimen de incompatibilidades no incluye el ejercicio a medio tiempo, de la docencia/actividades académicas, en instituciones nacionales, privadas o municipales, en tanto no afecte el desempeño de las funciones en el proyecto. Estas deberán ser aclaradas previamente a la firma del contrato.
- b. Para el caso en que se considere necesario realizar alguna aclaración reservada, la misma deberá adjuntarse a la presente en un sobre cerrado dirigido al oficial a cargo del proyecto.
- c. Autorizo a que la información sea verificada por el contratante y en caso de comprobar que la misma es falsa, se acaten las medidas que aplique el contratante.

Firma

Fecha